

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(12 DE ENERO DE 2012)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

6ta. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 1288

26 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Presentada por el representante *Méndez Núñez*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Administración de Terrenos del Gobierno de Puerto Rico a realizar con carácter de urgencia la limpieza de los terrenos de la Antigua Central de Fajardo y la demolición de la estructura que albergaba la mencionada central azucarera; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Central Azucarera de Fajardo fue fundada en 1905 por Lorenzo Armstrong, James Bliss Coombs y Henry Couger. Alcanzó una enorme capacidad de producción, controló una gran cantidad de tierras, y estableció su propio poblado de compañía en las cercanías del pueblo de Fajardo. Sus operaciones fueron dirigidas por diferentes corporaciones, tales como la Fajardo Sugar Corp., que se encargaba de lo relacionado con las estructuras o las maquinarias; la Fajardo Sugar Growers Association, que manejaba el arrendamiento de terrenos y la siembra; la Fajardo Fruit Co., para la siembra de la caña y otros frutos; y la Fajardo Development Co., que estableció los sistemas de transportación y comunicación. La colección fue procesada con el auspicio del National Endowment for the Humanities. Esta empresa se convirtió en la empresa más importante de la región este de Puerto Rico hasta su cierre en 1977.

Luego de su cierre, esa imponente estructura ha quedado en desuso y con el paso de los años se ha convertido en un estorbo público que en gran medida ha detenido el

desarrollo urbano de la ciudad. De igual manera, es de suma preocupación para la Administración Municipal de Fajardo la presencia de sabandijas y roedores, los cuales abundan en los terrenos, atentando la seguridad y salubridad de la zona. A pesar del interés que, podría haber, en preservar esta histórica estructura, su avanzado estado de deterioro y los enormes costos que implicarían su restauración y conservación, concluimos que su demolición es de gran beneficio para las comunidades cercanas.

En aras de garantizar el bienestar y seguridad de los residentes de la región, esta Asamblea Legislativa exige que de manera expedita y urgente la Administración de Terrenos del Gobierno de Puerto Rico proceda con la limpieza de los terrenos y la demolición de la estructura que albergaba esta poderosa compañía azucarera. Para así eliminar los peligros y riesgos que acompañan esta zona y contribuir al desarrollo sustentable de las áreas circundantes.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO

1 Sección 1.-Se ordena a la Administración de Terrenos del Gobierno de Puerto
2 Rico a realizar con carácter de urgencia la limpieza de los terrenos de la Antigua Central
3 de Fajardo y la demolición de la estructura que albergaba la mencionada central
4 azucarera.

5 Sección 2.-La Autoridad de Terrenos deberá comenzar los trabajos de limpieza
6 no más tarde de treinta (30) días después de aprobada esta Resolución Conjunta.

7 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de
8 su aprobación.